

3
A. Comunales

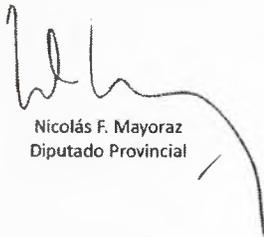


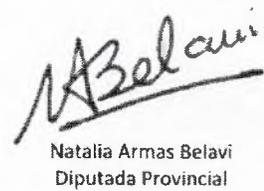
52299
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
21 SEP 2023	
Recibido.....	14.08.....Hs.
Exp. N°.....	52299.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a interceder frente a la municipalidad de la localidad de Las Parejas, Departamento Belgrano, a los efectos que se dé real implementación a la ordenanza N° 1704/2021 por la cual se establece el manual de accesibilidad con el objetivo de garantizar el pleno uso de la ciudad en igualdad de condiciones para todos los habitantes del lugar.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La localidad de Las Parejas, Departamento Belgrano, cuenta desde el año 2021 con la ordenanza N° 1704 a través de la cual se establece un manual de accesibilidad con el objetivo de promover la transformación de concepciones y actitudes muy arraigadas en la sociedad con la finalidad de garantizar el pleno uso de la ciudad en igualdad de condiciones para todos los habitantes ya que el cuestionamiento constante desde la arquitectura y el diseño, permite el desarrollo de nuevas perspectivas que hacen a la construcción de una ciudad para todos los vecinos.

Asimismo, esta normativa pretende incorporar el concepto de accesibilidad desde la primera etapa del proyecto arquitectónico, esto implica una concientización social en general y en particular de los profesionales que se dedican a la construcción, para generar verdaderos espacios para todos, espacios de inclusión.

También supone su aplicación integral en las distintas etapas del desarrollo del ser humano como la niñez, el embarazo, la vejez, una

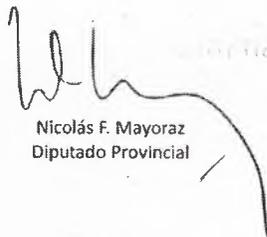


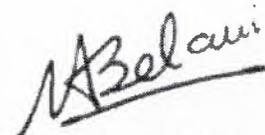
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

situación de reducción de movilidad temporal o una condición de discapacidad, por lo cual la ordenanza se constituye en un valioso aporte tendiente a la eliminación de las barreras arquitectónicas, sociales y culturales que impiden una vida con las mismas oportunidades.

En este sentido, resulta lamentable, que a dos años de su sanción poco se haya hecho para garantizar a los ciudadanos de la localidad su real implementación en pos del beneficio local y sobre todo de aquellas personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y requieren que desde el Estado se les posibilite un real acceso al ejercicio de sus derechos fundamentales.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial